

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **070**

Fecha: 19/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00069	Verbal Sumario	LAURA YOBONA - PEDRAZA PEREZ	JOSE JOAQUIN - AGUILAR MOLINA	Auto Interlocutorio Auto niega por improcedente la solicitud de terminacion del proceso presentada, por las razones anotadas en esta providencia.	18/05/2022	
20001 31 10 001 2014 00120	Alimentos para menores	LUCIDIA ELENA GUERRA FERNANDEZ	JOSE ANTONIO - OLARTE CARRASCAL	Auto que Ordena Requerimiento Previo a expedir la certificación sollicitada, se ordena requerir a la demandante, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de esta providencia, informe al Despacho si el señor se encuentra al día con las cuotas de alimentos establecidas a favor de sus menores hijos.	18/05/2022	
20001 31 10 001 2016 00604	Alimentos para menores	MALEIDY ROYERO PEREZ	NELSON ALCIDES - ORTIZ TORRES	Auto resuelve corrección providencia Auto accede a la solicitud de corrección del numeral 2°- y 2.1.- del auto proferido el 25 de abril del cursante año, en los términos expuestos en esta providencia.	18/05/2022	
20001 31 10 001 2020 00067	Alimentos para menores	KATIANA CAROLINA FLOREZ MINDIOLA.	GERARDO JAIMES PEREZ	Auto Ordena Entrega de Titulo Auto accede a la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por el ejecutado, en razón a que el proceso judicial de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación.	18/05/2022	
20001 31 10 001 2020 00201	Alimentos para menores	ERLEN ELIT ZABALETA RODRIGUEZ	SILVIA LORENA ROJAS MOTTA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena al al pagador de la Caja Promotora de Vivienda Militar CAPROVIMPO- para que se sirva dejar a disposición de este Despacho los referido dineros e intereses que debieron ser descontados al demandado por concepto de cesantías.	18/05/2022	
20001 31 10 001 2021 00390	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOSE JORGE OÑATE CANALES	HEREDEROS DE JORGE ANTONIO OÑATE GONZALEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto resuelve varias solicitudes presentadas por las partes dentro del presente asunto; Se señala el veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo de bienes, la cual se adelantará mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como lo prescribe el numeral 4° del artículo 107 del CGP y el artículo 2° del Decreto 806 de 2020, respectivamente.	18/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00063	Verbal	LEONARDO CARVAJAL GONZALEZ	NACIRA HERRERA HERRERA	Auto Rechaza Demanda Auto ordena rechazar demanda por no haber sido subsana correctamente.	18/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00103	Verbal	MERLIN JUDITH AMARIS RIOS	EDILSON QUINTERO ROJAS	Auto Rechaza Demanda Auto ordena rechazar demanda por no haber sido subsana correctamente.	18/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO